



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 236 - Tel: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

07 JUL 2025

192

Ref.: E13-2025-8740-Ae. L.P. N° 436/2025. Adquisición de cubiertas las mismas serán destinadas a las unidades livianas y pesadas pertenecientes a las distintas Delegaciones Zonales y Direcciones de la DVP. (RES N°1383-25).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, haciéndose saber que examinado la presente actuación electrónica que cuenta con 19 (diez y nueve) e-partes, excluida la presente, de las cuales surge de las constancias de e-partes 7, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en un diario local, en el Boletín Oficial, y en la página web, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

Ae-parte 6, se agrega Resolución N°1383-25, por la cual se aprueba la documentación técnica de de la Actuación Electrónica N° E13-2025-8740-Ae para el llamado a Licitación Pública N° 436/2025.

A e- partes 13, se agrega Acta de Apertura de la licitación pública N°436/2025 de fecha 29 de marzo de 2025.

A e-parte 16, obra Acta N° 23/2025 del día 25 de junio de 2025. Por lo que el Consejo Técnico, en función de consejo de Adjudicaciones, sugiere: 1). DESESTIMAR la oferta presentada por la firma LAROCA NEUMATICOS S.A. por no reunir los requisitos mínimos formales de admisibilidad de la oferta a la hora de aperturas de sobres. Para el ítem N° 2. 4 16 y 17 la oferta de la firma DENIS NESTOR ARIEL, para el ítem N°15 la oferta de la firma DELPECH HECTOR OSCAR y para el ítem N°24 la oferta de la firma FLEMING Y MARTOLIO S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pedido de elemento N°18/25. 2). ADJUDICAR: para los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 20 y 23 la oferta base de la firma FLEMING Y MARTOLIO S.A. con los productos marca PIRELLI, ALLIANCE, BKT. APLUS, GALAXY y TORNEL, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$219.053.285,00), para los ítems N° 9, 11 y 12 la oferta alternativa con los productos marca ELECTA FATE y para los ítems N° 3. 15 22, 25, 26, 27 y 28 la oferta básica con los productos marca FATE de la firma YOLSA S.A., por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$111.710.630,00), para los ítems N° 17, 19 y 21 la oferta base de la firma DELPECH HECTOR OSCAR. con los productos marca ROADGUIDER y TRIANGLE. por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 46/100 (\$34.228.801,46). Y para el ítem N° 24 la oferta de la firma DENIS NESTOR ARIEL con los productos marca TRIANGLE, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$22.316.000,00), resultando estos productos convenientes a los intereses de la Repartición, por cumplir con el Pedido de Elemento N° 18/25 en cuanto a cantidad y calidad. Por lo que el monto total sugerido es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 46/100 (\$387.308.716,46). Resultando este valor en un

17.6% menor al Presupuesto Oficial de los ítems adjudicados. Quedando pendiente para un nuevo llamado el ítem No 1.

A e- parte 17, se agrega informe del Ing. OSICKA EZEQUIEL TEOFILO OFICINA TECNICA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DVP - CHACO.

A e- parte 18, obra intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco manifestando que; "...esta Licitación Pública ha sido generada por Resolución Nº1383 de fecha 12/05/2025. Se encuadra en lo establecido en la ley Nº1092 - A, "Administración Financiera del Sector Publico Provincial", vigente por Decreto Nº 421/25.

Se recuerda por lo demás, lo establecido por la Ley Nº 1092-A, *"...la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."*.

Por lo que, prosigase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 - P. 657 T. XI
M. FEDERAL 786 - P. 793
B.N. 30.690.812